

	Vezinos.	Maravedis.
La Villa de Albudeyte, se compone de sesenta y siete vezinos, deve contribuir con treinta mil docientos diez y siete maravedis.	U067.--	30U217.
La Villa de Alguazas, se compone de sesenta y vn vezinos, deve contribuir con veinte y siete mil quinientos y onze maravedis.	U061.--	27U511.
La Villa de Molina se compone de ciento y nuve vezinos, deve contribuir con quarenta y nuebe mil ciento cinquenta y nueve maravedis.	U109.--	49U159.
La Villa de Zeuti, se compone de doze Vecinos, deve contribuir con cinco mil quatrocientos y doze maravedis.	U012.--	5U412.
La Villa de Cutillas se compone de treinta y cinco vezinos, deve contribuir con quinze mil setecientos ochenta y cinco maravedis.	U035.--	15U785.
La Villa de Calasparra, se compone de quinientos cinquenta y dos vezinos deve contribuir con duzientos quarenta y ocho mil novecientos cinquenta y dos maravedis.	U552.--	248U952.
La Villa de Archena, se compone de diez y ocho vezinos, deve contribuir con ocho mil ciento diez y ocho maravedis.	U008.--	8U118.
La Villa de Ciezar, se compone de quatrocientos setenta y dos vezinos, deve contribuir con doscientos y doze mil ochocientos setenta y dos maravedis.	U472.--	212U872.
La Villa de Abaran, se compone de setenta y ocho vezinos, deve contribuir con treinta y cinco mil ciento setenta y ocho maravedis.	U078.--	35U178.
La Villa de Blanca, se compone de ciento y diez y seis vezinos, deve contribuir con cinquenta y dos mil trecientos y diez y seis maravedis.	U116.--	52U316.
La Villa de Ricote, se compone de noventa y siete vezinos, deve contribuir con quarenta y tres mil setecientos y quarenta y siete maravedis.	U097.--	43U747.
La Villa de Ojos, se compone de cinquenta y seis vezinos, deve contribuir con veinte y cinco mil docientos y cinquenta y seis maravedis.	U056.--	25U256.
La Villa de Villanueva, se compone de setenta y ocho vezinos, deve contribuir con treinta y cinco mil ciento setenta y ocho maravedis.	U078.--	35U178.
La Vila de Vlea, se compone de cinquenta vezinos, deve contribuir con veinte y dos mil quinientos y cinquenta maravedis.	U050.--	22U550.
La Villa de Lorqui, se compone de Treinta vezinos, deve contribuir con treze mil quinientos y treinta maravedis.	U030.--	13U530.
La Villa de Totana, se compone de mil y quatro vezinos, deve contribuir con quatrocientos cinquenta y dos mil ochocientos y quatro maravedis.	U004.--	452U804.
La Villa de Pliego, se compone de docientos diez y seis vezinos deve contribuir con noventa y siete mil quatrocientos diez y seis maravedis.	U216.--	97U416.
La Villa de Zeegin, se compone de novecientos cinquenta y vn vezinos, deve contribuir con quatrocientos veinte y ocho mil novecientos y vn maravedis.	U951.--	428U901.
La Villa de Morataffa, se compone de mil docientos sesenta y nueve vezinos, deve contribuir con quinientos setenta y dos mil trecientos diez y nueve maravedis.	U269.--	572U319.
La Villa de Socobos, se compone de ducientos y quatro vezinos, deve contribuir con noventa y dos mil y quatro maravedis.	U204.--	92U004.
La Villa de Ferez, se compone de ciento y veinte y dos vezinos, deve contribuir con cinquenta y cinco mil y veinte y dos maravedis.	U122.--	55U022.